



¡DIGAMOS **NO** AL ACOSO SEXUAL!

En Molyb vivimos el respeto



¿QUE ES EL ACOSO SEXUAL?

Se entiende por acoso sexual el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades de empleo.

(Art 2° Código del Trabajo)

EL ACOSO SEXUAL LO PUEDE EJERCER:

- La jefatura hacia un(a) subordinado(a).
- Los(as) subordinados(as) hacia la jefatura.
- Entre pares.



ALGUNOS EJEMPLOS DE **CONDUCTAS INDEBIDAS:**

- Enviar mensajes o imágenes sexualmente explícitas, sin el consentimiento del destinatario.
- Presionar a alguien para que realice una actividad sexual en contra de su voluntad mediante amenazas, manipulación u otros medios.
- Adoptar posiciones de acercamiento más allá de lo razonable y con connotaciones sexuales.
- Generarle a la víctima un entorno laboral humillante y hostil, producto de hostigamientos sexuales.
- Hacer gestos o decir piropos lascivos (con connotación sexual).



ACCEDE CON EL QR AL
CANAL DE DENUNCIAS

RECUERDA QUE EXISTE EL CANAL DE DENUNCIAS DE MOLYB:

- Puedes acceder desde la web de Molyb (www.molyb.cl) o con el QR.
- Puedes usar cualquier dispositivo y hacerlo desde cualquier lugar.
- Recuerda que una denuncia por acoso laboral o sexual no puede ser realizada de manera anónima. Sin embargo, la información será tratada de manera confidencial. Denuncia siempre de manera responsable.

TAMBIEN PUEDES DENUNCIAR:

- Comunicándolo a tu jefatura directa - En la Superintendencia de Gestión de Personas de Molyb - En la Dirección del Trabajo.